

CASA DEL CORREGIDOR

AYUNTAMIENTO

San Cristóbal de La Laguna



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
Concejalía de Turismo
y Difusión del Patrimonio
Histórico



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



Casas Consistoriales

Ubicadas frente a la Plaza del Adelantado y haciendo esquina con la calle Obispo Rey Redondo se localizan las Casas Consistoriales, sede del antiguo Cabildo de la Isla.

El Cabildo era la forma de administración local propia de todas las ciudades castellanas de la época, que se transfirió a la Isla de Tenerife a partir de su conquista en 1496. Permanece en La Laguna hasta la Constitución de Cádiz de 1812 en la que se aprobó la disolución de los señoríos y tuvo lugar la división municipal. Pilar básico de la organización política y económica de Tenerife, del que parten todas las disposiciones necesarias para el desarrollo económico y social de los habitantes establecidos en la Isla.

El primer Cabildo de Tenerife se constituyó el 9 de julio de 1497 y estaba formado por un Gobernador, seis Regidores, dos Jurados y un Escribano mayor; a estos se añadirán con posterioridad un Teniente de Gobernador, Alcaldes Mayores, Fieles ejecutores, Personeros, Alguacil Mayor y el Alférez Mayor. Su composición, así como el número de sus Regidores, ha variado considerablemente a lo largo de la historia.

Al frente de cada Cabildo estaba el Gobernador, máximo representante de la corona en la vida concejil, que era designado por los propios monarcas, quienes se reservaban su nombramiento por el tiempo que estimaran oportuno. Presidía las reuniones del Cabildo y decidía con su voto de calidad las votaciones cuando se producía empate. Era la máxima autoridad militar; la más alta instancia política, pues debía vigilar el cumplimiento de las ordenanzas municipales y defender la jurisdicción real; y el más alto poder judicial.

La presidencia del Cabildo de Tenerife recayó desde un primer momento en el Adelantado Alonso Fernández de Lugo y posteriormente en su hijo Pedro hasta 1536. A partir de ese año, dicho cargo, será nombrado por el Rey entre los letrados por tiempo limitado. En 1573, debido a la inestabilidad generada por los continuos ataques de los piratas, al gobernador se le nombra entre los militares con el rango de Comandante General y poseerá extensos poderes civiles, judiciales y administrativos. Desde 1631 los Gobernadores serán Corregidores y Capitanes de Guerra; coincidiendo con los Capitanes Generales en La Laguna en las primeras décadas del siglo XVIII.

El funcionamiento del Cabildo viene determinado por la celebración de sesiones capitulares, que podían ser ordinarias y extraordinarias, generales y abiertas. Hasta erigirse el definitivo inmueble, las primeras reuniones del Cabildo (por carecer de local propio) se celebraron en varios lugares: las casas del Adelantado, la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, la casa del Teniente de Gobernador, y, a partir de 1500, con cierta regularidad, la ermita de San Miguel. En 1511 la Corte concede los fondos necesarios para comprar los solares donde edificar la casa del Consistorio y la cárcel; siendo la primera reunión en el nuevo inmueble el 31 de diciembre de 1512. Entre esa fecha y 1540 se sufren modificaciones e importantes reformas en la construcción.

Los Cabildos tenían amplias competencias jurídicas y económicas, por ejemplo, asegurar el abastecimiento de la población en productos esenciales, además de fijar los precios de los alimentos y de los salarios; reglamentar los oficios, para dar calidad y garantizar el servicio a los vecinos; la defensa de la Isla mediante la organización de milicias concejiles y la ejecución de obras públicas, y en especial, el abastecimiento de agua a su población y a los barcos que atracaban en los puertos. También se ocupaba de la celebración de las fiestas, la sanidad, la enseñanza y otras medidas asistenciales.

Para gestionar y llevar a cabo esas funciones el Cabildo contaba con unos recursos económicos logrados por el sistema impositivo sobre los productos, bodegones o mancebías, o mediante el arrendamiento de los bienes propios del Concejo, que eran su principal fuente de ingresos.

Las Cortes de Cádiz, en 1812, establecían un nuevo sistema administrativo mediante la creación de los municipios. De este modo tiene lugar el nacimiento de los ayuntamientos modernos, tal y como los conocemos hoy.



AYUNTAMIENTO

La estructura original del actual edificio ha variado mucho a lo largo de su historia. Inicialmente tenía un frontis formado por cinco arcos que daban paso a un ancho pórtico y en el segundo piso estaba el balcón desde donde se hacían las proclamas y los pregones. La fachada que da a la Plaza del Adelantado se reformó en 1822, por obra de Juan Nepomuceno Verdugo Da-Pelo, en estilo neoclásico y con cantería azul. Presenta un pórtico abierto, en el primer piso, al que se accede a través de cinco arcos de medio punto y un segundo piso, cerrado, con cinco ventanas adinteladas, con barandas de hierro a modo de balcón. La fachada se remata con un cuerpo central coronado por un frontón curvo, en cuyo interior se encuentra el escudo de armas que Juana I concede a la isla de Tenerife y una lápida que recuerda que las obras se hicieron *"Reinando don Fernando VII, MDCCCXXXIV"* ⁽⁴⁾.

A la derecha del porche se halla una placa alusiva a la venida de Enrique de Borbón y de Borbón (1823-1870) a la Isla de Tenerife, y La Laguna. Nieto de Carlos III e hijo de Francisco de Paula de Borbón, Duque de Cádiz, y de Luisa Carlota de Borbón. Infante de España y primer Duque de Sevilla, será el primer miembro de la familia real que vino a las Islas en 1864. En las paredes de la escalera, que conduce a la antesala del salón de sesiones se encuentran unas pinturas murales realizadas, en 1764, por Carlos Da Acosta y que representan la historia de la conquista. Al frente, la aparición de Nuestra Señora de Candelaria a los guanches y en la parte superior, escoltando la escena, los llamados a ser patronos de la ciudad: San Miguel, ataviado con indumentaria militar, con lanza y escudo, y San Cristóbal, que sostiene en una mano un bastón con hojas y carga al niño Jesús sobre los hombros ⁽¹⁾. A la izquierda, la rendición de los Menceyes guanches ante Alonso Fernández de Lugo ⁽²⁾, y a la derecha, la presentación de los mismos en la Corte de los Reyes Católicos, una vez terminada la conquista de Tenerife ⁽³⁾. La

escala-

era se cubre toda ella con una techumbre con armadura de planta octogonal, de estilo portugués, en cuya decoración se mezclan flores, hojarasca, rosetas (motivos vegetales), sobre un fondo claro.

El proyecto de restauración de los frescos y de la techumbre fue financiado por la Dirección General del Patrimonio Histórico Artístico de la Viceconsejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias. Tal intervención se terminó el 25 de julio de 1996.

La escalera principal termina en dos arcos de piedra de cantería roja de factura original, en cuyo centro se lee una inscripción: *Reinando Carlos II,* (1661-1700) *siendo Corregidor y Capitán de Guerra de esta Isla y la de La Palma el Teniente Coronel Don Agustín del Castillo Ruiz de Vergara y Regidores los Capitán Don Juan Franco de Castilla y Don Franco de la Guerra*.

De las antiguas Casas Consistoriales los actuales Salones Nobles son las dependencias más sobresalientes. Se levantan entre 1860-1866, con planos de Manuel de Oraá y Arcocha (1822-1889), primer arquitecto titulado que ejerció en las Islas. En el siglo XX sufren dos nuevas reformas, una en 1934 y la otra en 1963, año en que se termina la cubierta plana de madera, bellamente decorada. En el Salón de Plenos podemos apreciar algunos bienes de

⑦ **CRISTÓBAL BENCOMO Y RODRÍGUEZ**



⑨ CARLOS IV



⑩ CARLOS III

rior derecha es anterior. Este último habría que datarlo entre la Conquista de Granada (1492), cuyas armas figuran en él, y la incorporación del Reino de Navarra (1515), ya que sus heráldicas cadenas no aparecen entre sus cuarteles.

El Pendón es una enseña estrictamente militar más larga que ancha, que estuvo hasta casi el siglo XIX en poder del Alférez Mayor que lo custodiaba en su propio domicilio. Tras las Cortes de Cádiz será el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna el depositario, y es muy probable que desde mediados del siglo XX fuera objeto de procesión.



CASA DEL CORREGIDOR



⑬ ALFONSO XII



CASA DE LA ALHÓNDIGA

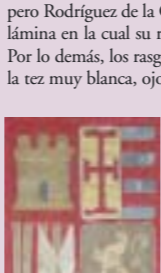


ANTIGUO COLEGIO DE LAS DOMINICAS

⑥ ESCUDO DE ARMAS DE LA ISLA DE TENERIFE

El 8 de junio de 1509 Alonso Fernández de Lugo acuerda solicitar armas a la Corona para la Villa de San Cristóbal de La Laguna, ya que se carecía de éstas y blasón para poner en sus sellos y banderas. La reina Juana I de Castilla, (recordada también como Juana La Loca), según Real Cédula de 23 de marzo de 1510 se los concede y cuya descripción es la siguiente: *"En campo de oro, un San Miguel vestido de azul, armado de lanza, bandera y rodela, superado a una Peña de su color natural de la que salen llamas, y que representa al pico del Teide. Bajo la Peña una isla de sinople sobre ondas de azul y plata. A la diestra un castillo de gules, y a la siniestra, un león rampante de gules. Orla de gules, con la leyenda MICHAEL ARCHANGELE VENI IN ADJUTORUM POPULO DEI en oro"*, (El Arcángel Miguel, vino en ayuda del pueblo de Dios. Tenerife me hizo).

⑧ **FERNANDO VII**



⑪ EL PENDÓN REAL

El Pendón Real se conserva en una vitrina de la Sala de Comisiones Municipal. Sobre una pieza de tela de damasco roja, aparecen dos escudos: el del centro podría ser de la época de Felipe II ya que ostenta el escudete de Portugal, mientras que el de la esquina supe-



⑭ ALFONSO XIII

Alberga las dependencias administrativas y de control de ciertas actividades económicas de la Isla, y desde sus inicios fue almacén del Cabildo donde se guardaba el trigo y el vino que sobraba de un año para otro. Excepcionalmente fue utilizada como cárcel provisional de unos 200 prisioneros franceses que llegaron a la Isla el 7 de junio de 1809, durante la Guerra de Secesión; y a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX ubicará también un Juzgado de Partido, un cuartel y una posada.

Alberga la dependencias administrativas y de control de ciertas actividades económicas de la Isla, y desde sus inicios fue almacén del Cabildo donde se guardaba el trigo y el vino que sobraba de un año para otro. Excepcionalmente fue utilizada como cárcel provisional de unos 200 prisioneros franceses que llegaron a la Isla el 7 de junio de 1809, durante la Guerra de Secesión; y a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX ubicará también un Juzgado de Partido, un cuartel y una posada.

En la actualidad alberga parte de las dependencias municipales, estando su interior totalmente reformado y no conservándose ningún espacio del edificio original.

distribución interior. La fachada corresponde a una modificación integral de principios del siglo XX, llevada a cabo por el arquitecto Mariano de Estanga, (1867-1937), y por encargo del Colegio de las Madres Dominicas. Actualmente forma parte de las dependencias municipales.

La decoración de la fachada es propia de tendencias artísticas que se desarrollan en el tránsito del siglo XIX al XX y que tratan de revitalizar momentos artísticos de finales del medioevo; los motivos utilizados son historicistas (neogóticos), propios del gótico tardío, tales como arcos conopiales y tracerías. En la parte izquierda de la fachada aparece sobre una peana la imagen de Santo Domingo de Guzmán, símbolo de la orden dominica ⁽⁶⁾.

En su interior se encuentra el Laboratorio Municipal de Restauración de Documentos, cuyo principal objetivo es el tratamiento para la mejora y conservación de documentos, mediante la limpieza, lavado y restauración de los mismos. Igualmente alberga el Archivo Municipal más valioso de todos cuantos se conservan en las Islas por la antigüedad y amplitud de sus documentos. Entre sus fondos destacan los libros de *datas*, colección de *albaláes* originales del repartimiento de tierras realizado por el primer Adelantado, Alonso Fernández de Lugo, en nombre de los Reyes Católicos, entre 1496 y 1525. Asimismo los libros de *actas* del Cabildo, que contienen la serie completa de acuerdos tomados desde su formación en 1497 hasta1837; y el fondo documental del actual Ayuntamiento de La Laguna, que se divide en Histórico (1837-1950) y Administrativo (1950-1992). Igualmente cuenta con fondos procedentes de algunas colecciones privadas, como la de Carta-Montañés o la de Manuel de Ossuna.

Entre los documentos históricos allí custodiados cabe destacar los acuerdos que dan título a la Ciudad: el título de *Ciudad* que le es concedido el 21 de julio de 1531 por Carlos I; tres años más tarde, el 20 de enero de 1534, se le otorga igualmente el título de *Noble* por ser la mayor y principal ciudad de las islas de Canarias. Además de estos títulos, posee los de *Leal*, aunque no consta la fecha de la Real Cédula; *Fiel* y de *Ilustre Historia*, concedidos el 10 de enero de 1964, como reconocimiento por su brillante pasado.